



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

## CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 139

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

### AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	8:00 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	8:10 a.m.
3. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN DEL FOSALUD	8:20 a.m.
4. AUTORIZACION PARA REALIZAR AJUSTE PRESUPUESTARIO A LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (PEP) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2024.	8:30 a.m.
5. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.	8:40 a.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. **Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
4. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. **Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria ciento treinta y ocho para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

*Stw.*



### 3. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN DEL FOSALUD

El director ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que como requerimiento obligatorio de la norma ISO 37001:16 y al artículo 16 de la Ley de Compras Públicas en relación con el artículo 10 de su reglamento, debe obtenerse y mantenerse la Certificación antisoborno de conformidad a los estándares internacionales, estableciendo un plazo de dos años para que de todas las instituciones que comprometan fondos públicos la obtengan.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que la referida Política, tiene la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa aplicable antisoborno y anticorrupción, que prohíban la oferta, la autorización o la entrega de un objeto de valor o cualquier beneficio con el fin de influenciar un acto o decisión oficial, así como también obtener y conservar un beneficio para hacer o dejar de hacer la función asignada del empleado/a o servidor público, generando un eje transversal en las prácticas antisoborno, en consecuencia, es necesario dar a conocer dicha política a todos los empleados públicos a través de medios de comunicación internos y externos.

La política antisoborno cuenta con principios fundamentales que establecen la base ética y legal sobre la cual la institución construye su compromiso de prevenir y combatir la corrupción, los cuales se presentan a continuación:

1. Compromiso con la Legalidad y Cumplimiento de Normativas Anticorrupción.
2. Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas.
3. Respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas.
4. Igualdad y equidad en todas las transacciones financiera

Finalmente, el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se apruebe la presente política antisoborno y corrupción de conformidad a lo antes expuesto.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la Política antisoborno y corrupción del FOSALUD de conformidad a la normativa antes relacionada.***

### 4. AUTORIZACION PARA REALIZAR AJUSTE PRESUPUESTARIO A LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (PEP) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2024.

El Director Ejecutivo manifiesta que con la finalidad de apoyar la estrategia de la mejora continua en la calidad de los servicios de salud proporcionados por el Sistema de Emergencias Médicas (SEM), se necesita adquirir equipamiento de entrenamiento médico especializado, con el cual se busca mejorar la capacitación y competencias del personal, reducir errores durante procedimientos críticos, actualizar habilidades y cumplir con estándares de calidad en la atención médica, este equipamiento incluye simuladores para Reanimación Cardio Pulmonar (RCP), colocación de Cinta Trans obturadora libre de Tensión (TOT), canalización venosa, partos y RCP pediátrica, simulador de signos vitales, el monto total de la compra asciende a \$209,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Asimismo es necesario la adquisición de un Drone por valor de \$3,000.00 dólares de los Estados Unidos de América para poder contar con videos y fotografías aéreas de áreas que mejoren la calidad visual de las diversas actividades y/o servicios en las cuales FOSALUD atiende; la adquisición de mobiliario para renovar la sala de reuniones del Consejo Directivo y de Dirección Ejecutiva, por un monto de \$4,050.00 dólares de los Estados Unidos de América, el cual ya cumplió su vida útil, siendo necesario el remplazo de los mismos; asimismo es necesaria la compra de herramientas digitales de trabajo que la Unidad de Comunicaciones necesita para la creación de productos multimedia por valor de \$15,200.00 dólares de los Estados Unidos de América, y para completar el valor de los arrendamientos de instalaciones de oficinas administrativas y el



almacén de medicamentos correspondientes a los últimos 5 meses del ejercicio 2024, monto que asciende a \$189,870.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Para apoyar lo anterior se ha considerado la reorientación de recursos de saldos disponibles en el rubro 51 Remuneraciones, producto de la generación de economías del pago de turnos extraordinarios de los primeros meses del presente ejercicio, disminuyendo el Rubro 51 Remuneraciones por la cantidad de \$417,070.00 dólares de los Estados Unidos de América, para cubrir las necesidades en el rubro de agrupación 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios con \$189,870.00 dólares de los Estados Unidos de América, y en el rubro 61 Inversiones en Activos Fijos con la cantidad de \$227,200.00 dólares de los Estados Unidos de América, adicionalmente, para financiar el mobiliario de oficina se reorientaran fondos provenientes de la fuente de financiamiento 2 Recursos Propios, disminuyendo en el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios la cantidad de \$4,050.00 dólares de los Estados Unidos de América, reforzando el rubro 61 Inversiones en Activos Fijos con la misma cantidad, los movimientos presupuestarios a realizarse serán en la Línea de Trabajo 0201 "Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud", según el siguiente detalle:

- 1) Disminuir el rubro de agrupación 51 Remuneraciones con la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$417,070.00), con la finalidad de reforzar los rubros 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios con la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$189,870.00) y el rubro 61 Inversiones de Activos Fijos con la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$227,200.00), para completar el financiamiento de los arrendamientos y de la adquisición del equipo de simulación respectivamente, todo con cargo a recursos del Fondo General.

Para financiar la compra del mobiliario se propone realizar ajuste a la PEP, disminuyendo el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios con la cantidad de \$4,050.00, y reforzando con la misma cantidad el rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, este último movimiento con cargo a los Recursos Propios.

- 2) Que se autorice al Gerente Financiero Institucional gestionar ante la Dirección General del Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda, los Ajustes a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) 2024, según las cantidades detalladas en el cuadro siguiente:

AJUSTE ENTRE RUBROS DE AGRUPACION DEL GASTO					
LINEA DE TRABAJO: 0201 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD					
RUBRO Y ESPECIFICO QUE SE DISMINUYE:			RUBRO Y ESPECIFICO QUE SE REFUERZA:		
Fuente de Financiamiento: Fondo General					
51	Remuneraciones	\$ 417,070.00	54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 189,870.00
			61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 227,200.00
Total Fondo General		\$ 417,070.00	Total Fondo General		\$ 417,070.00
Fuente de Financiamiento: Recursos Propios					
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 4,050.00	61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 4,050.00
TOTAL		\$ 421,120.00	TOTAL		\$ 421,120.00

Con base a lo anterior, y con la finalidad de cubrir la necesidad de financiamiento para reforzar la asignación presupuestaria para la adquisición de equipo de entrenamiento y simulación, el equipo de video, herramientas digitales para productos multimedia, y mobiliario en referencia, así como completar el arrendamiento de





instalaciones para oficinas, y luego proceder a realizar la actualización correspondiente al Plan Anual de Compras (PAC) incorporando los procesos de compra; se somete a la aprobación del Consejo Directivo los numerales anteriores.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza disminuir del rubro de agrupación 51 Remuneraciones la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$417,070.00), con la finalidad de reforzar el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios con la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$189,870.00), y el rubro 61 Inversiones de Activos Fijos con la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$227,200.00); así como, disminuir de la fuente de financiamiento recursos propios, el rubro 54 Adquisiciones de bienes y Servicios la cantidad de CUATRO MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,050.00), para reforzar el rubro 61 Inversiones en Activos Fijos con la misma cantidad, asimismo, se autoriza al Gerente Financiero Institucional realizar los Ajustes a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) 2024, con los montos de disminución y refuerzo antes descritos, lo anterior con el objetivo de tramitar ante el Ministerio de Hacienda la aprobación de la modificación presupuestaria, con base a lo establecido en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.**

### 5. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorizaciones de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

Con base al cumplimiento de cláusula número 17 literal C del Contrato Colectivo de Trabajo							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Comentarios	Observaciones
	16/06/2007		Unidad de Almacenes	7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes	Del 24 de abril al 25 de agosto del 2024		
	04/10/2008		US San Julián	Tres turnos semanales de 12 horas cada uno	Del 01 de mayo al 30 de octubre del 2025		
Cláusula número 14 literal D del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias							
	22/10/2005		US Cara Sucia	Tres turnos semanales de 12 horas cada uno	Del 01 de mayo del 2024 al 30 de abril 2027		

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoricen los permisos sin goce de salario de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo del FOSALUD.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo se solicita puedan admitirse las solicitudes de permiso presentadas y concederse de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.



***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salarios solicitados de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.***

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las nueve horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, proyectando su inicio para las ocho horas.

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo**

~~Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco~~  
~~Miembro propietario Ministerio de Hacienda~~

~~Licda. Karina Styllana Tejada de Pérez~~  
~~Miembro suplente ISSS~~

~~Licda. Elsa Gamero~~  
~~Delegada de la presidencia-despacho de primera dama~~

**Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval**  
**Secretario del Consejo Directivo**